

DECRETO 2675 DE 2013

(noviembre 20)

Diario Oficial No. 48.980 de 20 de noviembre de 2013

<Análisis jurídico en proceso>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo [189](#) de la Constitución Política y el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el Estudio Técnico de que trata el artículo [46](#) de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo [228](#) del Decreto-ley número 019 de 2012, y los artículos [95](#), [96](#) y [97](#) del Decreto número 1227 de 2005, para efectos de modificar la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

No DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
--------------	--------------	--------	-------

PLANTA GLOBAL

Uno (1)	Director Técnico	0100	22
Tres (3)	Ministro Plenipotenciario	0074	22
Cinco (5)	Consejero de Relaciones Exteriores	1012	11
Cinco (5)	Primer Secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
Quince (15)	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores	2114	15

DESPACHO DE JEFES DE MISIÓN DIPLOMÁTICA

Cuatro Auxiliar de Misión 4850 26
(4) Diplomática



ARTÍCULO 2o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Decreto número [3358](#) del 7 de septiembre de 2009, el Decreto número [1444](#) del 5 de mayo de 2011 y el Decreto número [0047](#) de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 3 de septiembre de 2021 - (Diario Oficial No. 51773 - 21 de agosto de 2021)

